

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-03-2022. Informo señor Juez que el Consorcio FOPEP dio respuesta al requerimiento que se le realizó con anterioridad.



Bogotá D. C.
RAD. 2022003181
Al contestar cite este número

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales Caldas

Asunto: Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante: Cooperativa COOPRODEFAM NIT 900.647.843-4
Demandado: Alfredo Henao Henao C.C. 4.383.926
Proceso: 170014003002-2021-00360-00
Oficio: 1474

Respetados Señores,

En atención a su oficio recibido el 03 de febrero de 2022, nos permitimos informar que una vez verificada la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, se logró establecer que el señor Alfredo Henao Henao registra la siguiente dirección de notificación:

DIRECCIÓN
CRA 5 N 34 45
NUMERO DE CONTACTO
3008050272
CORREO
macrovalorsas@gmail.com
CIUDAD
Manizales Caldas

CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio. 392
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 170014003002-2021-00360-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO
Y DESARROLLO FAMILIAR "COOPRODEFAM"
DEMANDADOS: ALFREDO HENAO HENAO

Vista la constancia anterior, se dispone:

1-AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta enviada por Consorcio FOPEP, para los fines que considere pertinentes.

2- Notificar al demandado al correo electrónico:

macrovalorsas@gmail.com

Lo que se hará por el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, con el fin de dar celeridad al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria